

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 31 de Marzo de 2 010

VISTO:

El Oficio N° 003-CM-MLVC-BSH-2010, de fecha 17 de Febrero de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA LUISA VÁSQUEZ CAVERO"**, del Sector Ventanilla del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.



CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,



Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, con fecha 30 de Octubre de 2 008, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0378-8-MDBSH, que reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA LUISA VÁSQUEZ CAVERO"**, del Sector Ventanilla, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Norgi Chujutalli Torres



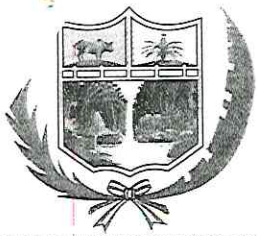
Que, en sesión extraordinaria, y mediante acción democrática con fecha 04 de Febrero de 2 010 se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA LUISA VÁSQUEZ CAVERO"**, del Sector Ventanilla, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA LUISA VÁSQUEZ CAVERO"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA LUISA VÁSQUEZ CAVERO"**, del Sector Ventanilla, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

-2-

III...Resolución de Alcaldía N° 173-10-MDBSH.

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Zoila Catalina Juárez Gadea	01013478
02	Vicepresidenta	Sra. Norgi Chujutalli Torres	00876929
03	Secretaria de Actas	Sra. Marlene Tamara Onsihuay	80264731
04	Secretaria de Deportes	Sra. Luz Elena Macedo García	01157676
05	Secretaria de Tesorería	Sra. Llermè Amasifèn Pashanasi de Pinedo	01127015
06	Fiscal	Sra. Silvia Reátegui Paredes	80238943
07	Vocal	Sra. Silvia Tuanama Fasabi	80672048
08	Vocal	Sra. Nery Chasnamote Ríos	01084661

Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "MARÍA LUISA VÁSQUEZ CAVERO", del Sector Ventanilla del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1. Sra. Zoila Catalina Juárez Gadea | 9. Sra. Paz Chasnamote Ríos |
| 2. Sra. Norgi Chujutalli Torres | 10. Sra. Amelia Torres Saavedra |
| 3. Sra. Marlene Tamara Onsihuay | 11. Sra. Oliza Chasnamote Ríos |
| 4. Sra. Llermè Amasifèn Pashanasi de Pinedo | 12. Sra. Olga Chasnamote Ríos |
| 5. Sra. Luz Elena Macedo García | 13. Sra. Deyli del Águila Saavedra |
| 6. Sra. Silvia Reátegui Paredes | 14. Sra. Adolfin Pinchi Sangama |
| 7. Sra. Silvia Tuanama Fasabi | 15. Sra. Mery Ríos Piro |
| 8. Sra. Nery Chasnamote Ríos | |

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 DESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
 ALCALDE